

C. GENARO NICOLÁS CALDERÓN GARCÍA
Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal
P r e s e n t e.-

Por este conducto me permito saludarle y aprovecho el mismo para informarle a Usted, de los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria del H. Cabildo, celebrada el día **23 de enero del 2026, en el Quinto Punto del Orden del Día, dentro del Acta de Cabildo número 01/2026;** sobre el punto de acuerdo de la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Mejora Regulatoria, lo cual me permito describir a continuación:

H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-

Los integrantes de la **Comisión de Gobierno, Reglamentación y Mejora Regulatoria del Ayuntamiento** del municipio de Cadereyta Jiménez, con fundamento en lo establecido en los artículos 33 fracción I incisos b), m), p), 36, fracciones III, V, VI y XI, 37, 38, 40, fracción I, 42, 43, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la propuesta de dictamen que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

UNICO: En fecha 21 de noviembre del año 2025, se aprobó por unanimidad el dictamen de esta Comisión de Gobierno, Reglamentación y Mejora Regulatoria, referente a la expedición del Reglamento de Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, y donde se omitió transcribir correctamente en el acta de cabildo numero 21/2025 de esa misma fecha el dictamen de referencia.

Por lo anterior, es necesario volver a transcribir en el acta de cabildo el dictamen de la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Mejora Regulatoria, referente a la expedición del Reglamento de Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, con los acuerdos correspondientes de volver a publicar el reglamento de gobierno municipal aludido y de dejar sin efectos el publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 1 de diciembre del año 2025:

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

I. Que los artículos 33 fracción I incisos b), m), p), 36, fracciones III, V, VI y XI, 37, 38, 40, fracción I, 42, 43, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 1, 2, 3, 7, 26, 29, fracción IV, VII, XII, 63, 65 fracción I y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones de los regidores y de las Comisiones las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, proyectos de solución a los problemas de su conocimiento a efecto de atender, todas las ramas del Gobierno y de la Administración Pública Municipal, así como el emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

II. En virtud de lo señalado en los antecedentes, es necesario el presente punto de acuerdo, para volver a transcribir en el acta de cabildo que apruebe este punto de acuerdo el dictamen de la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Mejora Regulatoria, referente a la expedición del Reglamento de Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, con los acuerdos correspondientes de volver a publicar el reglamento de gobierno municipal y de dejar sin efectos el publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 1 de diciembre del año 2025 .

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. En aprobación, de esta propuesta, se aprueba y expide el Reglamento de Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

SEGUNDO. Se Abroga y se deje sin efectos legales la publicación del Reglamento de Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León hecho en el Periódico Oficial del Estado el día 1 de diciembre del año 2025, a partir de la fecha de la publicación de estos acuerdos.

TERCERO.- Se ordena la Publicación en el Periódico Oficial del Estado del Reglamento de Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León que se aprueba, mismo que entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación y difúndase en la Gaceta Municipal, así como en la pagina oficial de internet del municipio www.cadereyta.gob.mx

CUARTO.- Gírense las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos , a fin de que se realicen las respectivas publicaciones y comunicaciones mediante oficios todas las dependencias municipales involucradas en el reglamento que se aprueba y se agrega al acta correspondiente de cabildo el dictamen de la comisión de Gobierno, Reglamentación y Mejora regulatoria.

Así lo acuerdan y lo firman los Integrantes de la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Mejora Regulatoria Cadereyta Jiménez, Nuevo León a 21 de enero del 2026. **(Rúbrica)**

En este sentido, le comunico que los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO. En aprobación, de esta propuesta, se aprueba y expide el Reglamento de Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO SEGUNDO. Se Abroga y se deje sin efectos legales la publicación del Reglamento de Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León hecho en el Periódico Oficial del Estado el día 1 de diciembre del año 2025, a partir de la fecha de la publicación de estos acuerdos.

ACUERDO TERCERO. Se ordena la Publicación en el Periódico Oficial del Estado del Reglamento de Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León que se aprueba, mismo que entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación y difúndase en la Gaceta Municipal, así como en la página oficial de internet del municipio www.cadereyta.gob.mx

ACUERDO CUARTO. Gírense las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, a fin de que se realicen las respectivas publicaciones y comunicaciones mediante oficios todas las dependencias municipales involucradas en el reglamento que se aprueba y se agrega al acta correspondiente de cabildo el dictamen de la comisión de Gobierno, Reglamentación y Mejora regulatoria.

ACUERDO QUINTO: Se transcribe el Dictamen del Reglamento de Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León aprobado en este punto del orden del día, para que forme parte de la presente acta.

Así mismo, le notifico que el Acta de Cabildo número 01/2026, llevada a cabo el 23 de enero del presente año, **fue aprobada en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de enero del 2026, dentro del Acta de Cabildo número 01/2026. El Reglamento de Gobierno Municipal se les hará llegar de manera electrónica.**

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva brindar a la presente, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi estimación y respeto.



ATENTAMENTE
"CADEREYTA, RENACER PARA CRECER"

C. LIC. JUAN CARLOS DE LEON GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p. Archivo
bad

75

CONTRALORÍA MUNICIPAL
RECIBIDO
28 ENE. 2026
MUNICIPIO DE CADEREYTA
JIMENEZ, N.L.